



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**INFORME BIMESTRAL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS A LA  
JUNTA ESTATAL EJECUTIVA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE ABRIL DE 2017**

[ieebcs.org.mx](http://ieebcs.org.mx)

Ejercicio 2017

**INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**Periodo: 15 de febrero de 2017 al 15 de abril de 2017**

**LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 17 DE ABRIL DE 2017, LA DIRECTORA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, LICENCIADA LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE, CON BASE EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN, RINDE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE ABRIL DE 2017, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

<b>Actividades</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Descripción de lo realizado.</b>
<b>Atención de solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	<p>Durante este bimestre se atendieron 3 solicitudes de información realizadas por la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Servicio Profesional Electoral, en los siguientes términos:</p> <p>a) El 21 de febrero de 2017, se dio respuesta a la solicitud número IEEBCS-DTAISPE-C022-2017, respecto a información sobre "Miembros electos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional en las elecciones de ayuntamientos 2001-2002", informándose que en los archivos de esta Dirección Ejecutiva no se cuenta con la información.</p> <p>b) El 28 de febrero de 2017, se dio respuesta a la solicitud vía correo electrónico número IEEBCS-DTAISPE-C025-2017, remitiéndose información digitalizada respecto a formatos del informe anual "IA", y del informe de campaña "IC", así como facturas de la presentación de informes para fiscalización del Partido Verde Ecologista de México de los años 2000 al 2014 en el Estado de Baja California Sur.</p> <p>c) El 10 de marzo de 2017, se remitió información en respuesta a la solicitud recibida mediante correo electrónico número IEEBCS-DTAISPE-C030-2017, respecto a lo siguiente:</p> <p>1) Los montos por aportaciones y/o donaciones, así como los nombres de los donantes reportados en los informes anuales de ingresos y egresos correspondientes a los ejercicios: 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 de los partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática,</p>



<p><b>Atención de solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b></p>	<p>del Trabajo, Nueva Alianza, Convergencia, de Renovación Sudcaliforniana y Movimiento Ciudadano.</p> <p>2) Los montos por aportaciones y/o donaciones, así como los nombres de los donantes reportados en cada uno de los informes de gastos de campaña, correspondientes a los Procesos Electorales Locales: 2004-2005, 2007-2008 y 2010-2011, así como los reportados en los informes de gastos de precampañas, correspondientes al Proceso Electoral Local 2010-2011, de los partidos: Acción Nacional, Del Trabajo, Revolucionario Institucional, Alternativa Socialdemócrata, De Renovación Sudcaliforniana, Nueva Alianza, Convergencia, De la Revolución Democrática, las coaliciones: Alianza Ciudadana Por Baja California Sur (Pri-Pvem), Democrática Sudcaliforniana (Prd-Convergencia), Alianza Ciudadana Para Que Vivamos Mejor (Pan-Pvem), Por El Bien De Sudcalifornia (Prd-Pt-Convergencia), La Alianza Es Contigo (Pan-Prs), Unidos Por Bcs (Pri-Pvem) y Sudcalifornia Para Todos (Prd-Pt).</p>
<p><b>Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos</b></p>	<p>De conformidad con el artículo 27 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, esta Dirección Ejecutiva durante el periodo del 16 de febrero al 15 de abril del presente año, ministró a los partidos políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, las prerrogativas de gasto ordinario y de actividades específicas correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril en los siguientes términos:</p> <p><b>Prerrogativas de febrero 2017</b></p> <p>a) El 16 de febrero de 2017 se informó a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C0039-2017, IEEBCS-DEPPP-C0040-2017, IEEBCS-DEPPP-C0041-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0042-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas del mes febrero de los partidos políticos Acciona Nacional, Morena, Nueva Alianza y Revolucionario Institucional respectivamente.</p> <p>b) El 20 de febrero de 2017 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto mediante oficio IEEBCS-DEPPP-C0045-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas del mes de febrero del partido político Verde Ecologista de México.</p> <p>c) El 23 de febrero de 2017 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto mediante oficio IEEBCS-DEPPP-C0049-2017 que procedía el pago de la ministración del mes de febrero de gasto ordinario y de actividades específicas del Partido Político Encuentro Social.</p>



<p><b>Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos</b></p>	<p><b>Prerrogativas de marzo 2017.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El 7 de marzo del presente año se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C0056-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0057-2017, que procedía el pago de la ministración de marzo de gasto ordinario y de actividades específicas a los Partidos Políticos del Trabajo y Encuentro Social respectivamente.</li><li>b) El 9 de marzo del año en curso se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C0058-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0059-2017, que procedía el pago de las ministraciones del mes de marzo de gasto ordinario y de actividades específicas a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional respectivamente.</li><li>c) El 13 de marzo del presente año se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0062-2017, que procedía el pago de las ministraciones del mes de marzo de gasto ordinario y de actividades específicas al Partido Político Revolucionario Institucional.</li><li>d) El 14 de marzo del presente año se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0064-2017 que procedía el pago de la ministración de marzo de gasto ordinario y de actividades específicas al partido político de Renovación Sudcaliforniana.</li><li>e) El 15 de marzo del presente año se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0069-2017 que procedía el pago de la ministración de marzo de gasto ordinario al partido Morena.</li><li>f) El 21 de marzo del presente año se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C0072-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0073-2017 que procedía el pago de la ministración de marzo de gasto ordinario y de actividades específicas a los partidos políticos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza respectivamente.</li><li>g) El 24 de marzo del presente año se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0075-2017 de marzo de gasto ordinario y de actividades específicas al partido político Movimiento Ciudadano.</li><li>h) El 30 de marzo del presente año se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0082-2017 de marzo de <b>actividades específicas</b> al partido Morena.</li></ul>
--	---



**Ministrar el  
financiamiento  
público para  
actividades  
ordinarias y  
específicas a los  
Partidos Políticos**

**Prerrogativas del mes de Abril de 2017.**

La prerrogativa correspondiente al mes de abril es con corte al 15 de abril, por lo que a la fecha se le ha ministrado dicha prerrogativa a los siguientes partidos:

a) El 4 de abril del presente año se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C0088-2017, y IEEBCS-DEPPP-C0089-2017, que procedía el pago de la ministración de abril de gasto ordinario y de actividades específicas a los partidos políticos de Renovación Sudcaliforniana y de la Revolución Democrática respectivamente.

b) El 5 de abril del presente año se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0091-2017, que procedía el pago de la ministración de abril de gasto ordinario y de actividades específicas al partido político Revolucionario Institucional.

c) El 6 de abril del presente año se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C0093-2017, IEEBCS-DEPPP-C0094-2017, que procedía el pago de la ministración de abril de gasto ordinario y de actividades específicas a los partidos políticos Encuentro Social y del Trabajo respectivamente.

El mismo día se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0095-2017, que procedía el pago de la ministración de los meses de enero, febrero y marzo de gasto ordinario y de actividades específicas al partido político Humanista de Baja California Sur.

d) El 7 de abril se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0096-2017, que procedía el pago de la ministración de abril de gasto ordinario y de actividades específicas al partido Verde Ecologista de México.

e) El 10 de abril se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C0097-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0098-2017, que procedía el pago de la ministración de abril de gasto ordinario y de actividades específicas a los partidos políticos Acción Nacional y Humanista de Baja California Sur.

f) El 11 de abril se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C0100-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0101-2017, que procedía el pago de la ministración de abril de gasto ordinario y de actividades específicas a los partidos políticos Morena y Nueva Alianza respectivamente.



**Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos**

Dado lo anterior, de acuerdo a lo informado mediante oficios vía correo electrónico IEEBCS-DEAF-C0031-2017, IEEBCS-DEAF-C0054-2017 y IEEBCS-DEAF-C0063-2017 de fechas 27 de febrero, 28 de marzo y 17 de abril del año en curso respectivamente la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas realizó las transferencias bancarias correspondientes a las prerrogativas de febrero, marzo y abril en las siguientes fechas:

Partido Político	Mes Prerrogativa	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas	Fecha de transferencia a fin.pub. Gob. Edo. a la cta. del Instituto
Acción Nacional	Febrero	16/feb/17	16/feb/17	8 de febrero del año en curso
Revolucionario Institucional	Febrero	16/feb/17	16/feb/17	
Verde Ecologista de México	Febrero	20/feb/17	20/feb/17	
Morena	Febrero	16/feb/17	16/feb/17	
Encuentro Social	Febrero	24/feb/17	24/feb/17	
Nueva Alianza	Febrero	16/feb/17	16/feb/17	

Partido Político	Mes Prerrogativa	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas	Fecha de transferencia a fin.pub. Gob. Edo. a la cta. del Instituto
Acción Nacional	Marzo	15/mar/17	15/mar/17	15 de marzo del año en curso
Revolucionario Institucional	Marzo	15/mar/17	15/mar/17	
De la Revolución Democrática	Marzo	15/mar/17	15/mar/17	
Del Trabajo	Marzo	15/mar/17	15/mar/17	
Verde Ecologista de México	Marzo	22/mar/17	22/mar/17	
Movimiento Ciudadano	Marzo	24/mar/17	24/mar/17	



<b>Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos</b>	De Renovación Sudcaliforniana	Marzo	15/mar/17	15/mar/17																																											
	Morena	Marzo	15/mar/17	03/abr/17																																											
	Encuentro Social	Marzo	15/mar/17	15/mar/17																																											
	Nueva Alianza	Marzo	22/mar/17	22/mar/17																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partido Político</th> <th>Mes Prerrogativa</th> <th>Fecha de ministración Gasto Ordinario</th> <th>Fecha de ministración Actividades Específicas</th> <th>Fecha de transferencia a fin.pub. Gob. Edo. a la cta. del Instituto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acción Nacional</td> <td>Abril</td> <td>10/abril/17</td> <td>10/abril/17</td> <td rowspan="12">7 de abril del año en curso</td> </tr> <tr> <td>Revolucionario Institucional</td> <td>Abril</td> <td>10/abril/17</td> <td>10/abril/17</td> </tr> <tr> <td>De la Revolución Democrática</td> <td>Abril</td> <td>10/abril/17</td> <td>10/abril/17</td> </tr> <tr> <td>Del Trabajo</td> <td>Abril</td> <td>10/abril/17</td> <td>10/abril/17</td> </tr> <tr> <td>Verde Ecologista de México</td> <td>Abril</td> <td>10/abril/17</td> <td>10/abril/17</td> </tr> <tr> <td>De Renovación Sudcaliforniana</td> <td>Abril</td> <td>07/abril/17</td> <td>07/abril/17</td> </tr> <tr> <td>Nueva Alianza</td> <td>Abril</td> <td>11/abril/17</td> <td>11/abril/17</td> </tr> <tr> <td>Morena</td> <td>Abril</td> <td>11/abril/17</td> <td>11/abril/17</td> </tr> <tr> <td>Encuentro Social</td> <td>Abril</td> <td>10/abril/17</td> <td>10/abril/17</td> </tr> <tr> <td>Humanista de BCS</td> <td>Abril</td> <td>10/abril/17</td> <td>10/abril/17</td> </tr> </tbody> </table>	Partido Político	Mes Prerrogativa	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas	Fecha de transferencia a fin.pub. Gob. Edo. a la cta. del Instituto	Acción Nacional	Abril	10/abril/17	10/abril/17	7 de abril del año en curso	Revolucionario Institucional	Abril	10/abril/17	10/abril/17	De la Revolución Democrática	Abril	10/abril/17	10/abril/17	Del Trabajo	Abril	10/abril/17	10/abril/17	Verde Ecologista de México	Abril	10/abril/17	10/abril/17	De Renovación Sudcaliforniana	Abril	07/abril/17	07/abril/17	Nueva Alianza	Abril	11/abril/17	11/abril/17	Morena	Abril	11/abril/17	11/abril/17	Encuentro Social	Abril	10/abril/17	10/abril/17	Humanista de BCS	Abril	10/abril/17	10/abril/17
Partido Político	Mes Prerrogativa	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas	Fecha de transferencia a fin.pub. Gob. Edo. a la cta. del Instituto																																											
Acción Nacional	Abril	10/abril/17	10/abril/17	7 de abril del año en curso																																											
Revolucionario Institucional	Abril	10/abril/17	10/abril/17																																												
De la Revolución Democrática	Abril	10/abril/17	10/abril/17																																												
Del Trabajo	Abril	10/abril/17	10/abril/17																																												
Verde Ecologista de México	Abril	10/abril/17	10/abril/17																																												
De Renovación Sudcaliforniana	Abril	07/abril/17	07/abril/17																																												
Nueva Alianza	Abril	11/abril/17	11/abril/17																																												
Morena	Abril	11/abril/17	11/abril/17																																												
Encuentro Social	Abril	10/abril/17	10/abril/17																																												
Humanista de BCS	Abril	10/abril/17	10/abril/17																																												
<b>Acreditaciones Representantes Propietarios y Suplentes de los Partidos Político ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</b>	<p>Durante el mes de marzo del año en curso, se registraron en el libro de registro DEPPP-REP-CG-A-1 los siguientes representantes de partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto Estatal:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDO</th> <th>CARGO</th> <th>NOMBRE DE QUIEN ASUME EL CARGO</th> <th>FECHA DE RECIBIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Encuentro Social</td> <td>Rep. Suplente</td> <td>Lic. Mónica Trevizo Vásquez</td> <td>27/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Morena</td> <td>Rep. Propietario</td> <td>Lic. Carmen Benitez Raigoza</td> <td>09/03/2017</td> </tr> <tr> <td>Morena</td> <td>Rep. Suplente</td> <td>Biol. María del Rocío Pacheco Chávez</td> <td>09/03/2017</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDO	CARGO		NOMBRE DE QUIEN ASUME EL CARGO	FECHA DE RECIBIDO	Encuentro Social	Rep. Suplente	Lic. Mónica Trevizo Vásquez	27/01/2017	Morena	Rep. Propietario	Lic. Carmen Benitez Raigoza	09/03/2017	Morena	Rep. Suplente	Biol. María del Rocío Pacheco Chávez	09/03/2017																													
PARTIDO	CARGO	NOMBRE DE QUIEN ASUME EL CARGO	FECHA DE RECIBIDO																																												
Encuentro Social	Rep. Suplente	Lic. Mónica Trevizo Vásquez	27/01/2017																																												
Morena	Rep. Propietario	Lic. Carmen Benitez Raigoza	09/03/2017																																												
Morena	Rep. Suplente	Biol. María del Rocío Pacheco Chávez	09/03/2017																																												



<p><b>Acreditación de órganos directivos, de los Partidos Políticos</b></p>	<p>a) Durante el mes de marzo del presente año, se registraron en el Libro de Registro número DEPPP-ORGANOS-D-1, los Comités directivos municipales de La Paz, Los Cabos, Comondú y el Comité Directivo Estatal del Partido de Renovación Sudcaliforniana.</p> <p>b) En el mes de marzo del presente año, se registraron en el Libro de Registro número DEPPP-ORGANOS-F-1 las Secretarías Estatales, así como la Junta de Gobierno de los municipios de La Paz, Comondú, Los Cabos, Loreto y Mulege del Partido Humanista de Baja California Sur.</p>
<p><b>Trámite de solicitudes de información del Instituto Nacional Electoral</b></p>	<p>Durante este bimestre se atendieron las siguientes solicitudes de información realizadas por el Instituto Nacional Electoral.</p> <p>a) Derivado de la Circular número INE/UTVOPL/405/2016, suscrito por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral en el cual adjunta copia del oficio número REPMORENAINE-451-2016, signado por el Lic. Horacio Duarte Olivares, Representante de MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se remitió una tabla con información respecto de la prerrogativa correspondiente al mes de Febrero de 2017 otorgada al Partido Morena así como los montos y descuentos aplicados de multas impuestas a dicho partido en salarios mínimos y en reducción de porcentajes, de acuerdo a la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con número INECG/773/2015, recaída a la revisión de los informes de gastos de campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, de conformidad con el acuerdo CG-0027-JULIO-2016.</p> <p>b) En cuanto a la solicitud de información IEEBCS-SE-C0368-2017 por la Secretaria Ejecutiva de este instituto de fecha 22 de marzo del presente año, en el cual remitió la circular número INE/UTVOPL/0104/2017 de fecha 15 de marzo del presente año, signada por el Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de Desarrollo, Información y Evaluación del Instituto Nacional Electoral, se remitieron copias de los oficios números IEEBCS-DEPPP-0061-2017 e IEEBCS-DEPPP-0062-2017 de fecha 23 de marzo del presente año, mediante los cuales se les recordó a los partidos políticos Humanista de Baja California Sur y de Renovación Sudcaliforniana la fecha límite para la captura o carga de los datos de sus afiliados en el sistema de cómputo, la cual es el 31 de marzo del año en curso; asimismo que el padrón de afiliados de cada partido deberá alcanzar mínimamente el 0.26%</p>



	<p>del padrón electoral de la entidad utilizado en la elección ordinaria del 7 de junio del 2015.</p>
<p><b>Elaboración del Programa de Trabajo para el año 2016 de la CPPRP y del DEPPP.</b></p>	<p>Durante la segunda quincena de febrero del año en curso se elaboró el Programa de Trabajo para el año 2016 de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, así como de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mismos que fueron presentados y/o aprobados en sesión extraordinaria de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas el 24 de febrero, remitiéndose a la Secretaría Ejecutiva el programa de trabajo de la Comisión mediante oficio número IEEBCS-DEPPP-C0070-2017.</p> <p>Dado lo anterior, el Consejo General aprobó el programa trabajo de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas en sesión ordinaria del 3 de marzo del 2017.</p>
<p><b>Solicitud de Registro de órganos directivos del Partido de Renovación Sudcaliforniana</b></p>	<p>El 14 de febrero del año en curso, mediante oficio número PRS/LGTR/007/2017, suscrito por el Presidente del CDE del PRS, Lic. Pilar Eduardo Carballo Ruiz, comunicó ante la Presidencia de este Instituto la lista de los integrantes del Comité Directivo Estatal y de los Comités Directivos Municipales del referido Instituto Político, solicitando el registro de los mismos.</p> <p>En ese sentido, esta Dirección Ejecutiva procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Partido relativa a la emisión de cuatro convocatorias, tres para Asambleas Ordinarias de los municipios de La Paz, Comondú y Los Cabos, así como la Asamblea Ordinaria Estatal con la finalidad de integrar los órganos mencionados anteriormente, mismas que se celebraron en fechas 21 de noviembre, 4 de diciembre, 12 de diciembre y 19 de diciembre de 2015.</p> <p>En relación a lo anterior el 1 de marzo del año en curso mediante oficio número IEEBCS-DEPPP-0031-2017, se le informó al Partido de Renovación Sudcaliforniana que de la revisión efectuada a la documentación presentada se detectaron omisiones, solicitándole manifestara lo que a su derecho conviniera.</p> <p>En consecuencia, los días 7, 8 y 9 de marzo de 2016, el Presidente del Comité Directivo Estatal del partido desahogo el requerimiento antes señalado.</p>



<p><b>Solicitud de Registro de órganos directivos del Partido de Renovación Sudcaliforniana</b></p>	<p>Posteriormente, los días 10 y 13 de marzo de la presente anualidad, la Consejera y Consejeros Electorales y la Secretaría Ejecutiva, integrantes de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, así como las Consejeras invitadas, llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de analizar el expediente relativo a la solicitud de registro de los Comités Directivos Municipales de La Paz, Comondú y Los Cabos y del Comité Directivo Estatal.</p> <p>Una vez analizadas las constancias de los actos celebrados por el Partido Político y atendiendo las consideraciones vertidas por los integrantes de la Comisión en las reuniones de trabajo, se procedió a la elaboración del proyecto de Dictamen número IEEBCS-CPPRP-DC-0001-2017, mismo que fue presentado y aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de fecha 14 de marzo del año en curso, y remitido a la Secretaria Ejecutiva de este instituto para para afecto de que sea presentado al Consejo General.</p> <p>Dado lo anterior, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria del 15 de marzo del 2017 la resolución CG-0007-MARZO-2017 respecto a la solicitud de registro del Comité Directivo Estatal y Comités Directivos Municipales De La Paz, Comondú y Los Cabos del Partido de Renovación Sudcaliforniana.</p>
<p><b>Análisis de documentación presentada por el Partido Humanista de Baja California Sur, respecto del cumplimiento de la resolución CG-0035-DICIEMBRE-2016 en la que se ordenó dar cumplimiento a la resolución CG-0122-DICIEMBRE-2015</b></p>	<p>El 20 de febrero de la presente anualidad, mediante oficio número PHBCS-025/2017 de fecha 19 de febrero de 2017, suscrito por la Representante Propietaria del PHBCS, C. Daniela Viviana Rubio Avilés, presentó documentación relativa a los actos llevados a cabo con el fin de dar cumplimiento a las resoluciones CG-0122-DICIEMBRE-2015 y CG-0035-DICIEMBRE-2016, emitidas por el Consejo General de este Instituto.</p> <p>En ese sentido, esta Dirección Ejecutiva procedió al análisis de la documentación presentada conforme a lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos y a los Estatutos del Partido Humanista de Baja California Sur, determinándose algunas omisiones por lo que el 9 de marzo del 2017 se le notificó mediante oficio número IEEBCS-DEPPP-0056-2017, dando respuesta al mismo el 14 del mismo mes y año.</p> <p>Asimismo los días 8, 17 y 22 de marzo, la Consejera y Consejeros Electorales, Secretaria Técnica y la Secretaría Ejecutiva, integrantes</p>



<p><b>Análisis de documentación presentada por el Partido Humanista de Baja California Sur, respecto del cumplimiento de la resolución CG-0035-DICIEMBRE-2016 en la que se ordenó dar cumplimiento a la resolución CG-0122-DICIEMBRE-2015</b></p>	<p>de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, así como las Consejeras invitadas, llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de analizar la documentación presentada por el partido político para dar cumplimiento a los resolutivos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de la resolución CG-0122-DICIEMBRE-2015 relativos a las modificaciones ordenadas a los Estatutos del Partido Humanista de Baja California Sur, modificación realizada al artículo 82 último párrafo de sus Estatutos, respecto a las reglas del origen del financiamiento privado, así como a la integración de sus Órganos Estatales</p> <p>Una vez analizadas las constancias de los actos celebrados por el Partido Humanista de Baja California Sur y atendiendo las consideraciones vertidas por los integrantes de la Comisión en las reuniones de trabajo, se procedió a la elaboración del proyecto de Dictamen número IEEBCS-CPPRP-DC-0002-2017, mismo que fue presentado y aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de fecha 23 de marzo del año en curso, y remitido a la Secretaria Ejecutiva de este instituto para para afecto de que sea presentado al Consejo General.</p> <p>Posteriormente, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria del 24 de marzo del 2017 la resolución CG-0008-MARZO-2017 respecto del cumplimiento a la resolución CG-0035-DICIEMBRE-2016 en la que se le ordenó dar cumplimiento a la resolución CG-0122-DICIEMBRE-2015.</p>
<p><b>Elaboración del proyecto de Acuerdo respecto al calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas para el periodo correspondiente al ejercicio 2017</b></p>	<p>Durante la primera semana de febrero del año en curso se elaboró el proyecto de Acuerdo respecto al calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas para el periodo correspondiente al ejercicio 2017, mismo que fue presentado y aprobado en sesión ordinaria de la Comisión el 13 de marzo del año en curso.</p> <p>Dado lo anterior, el Consejo General aprobó el programa trabajo de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas en sesión ordinaria del 3 de marzo del 2017.</p>



**Estado que guarda el proceso de verificación de los padrones afiliados de los Partidos Políticos Locales, para la conservación de su registro y su publicidad**

Durante el periodo que se informa, esta Dirección llevo a cabo las siguientes acciones relativas al proceso de verificación de los padrones afiliados de los Partidos Políticos Locales, para la conservación de su registro y su publicidad:

- a) El 28 de febrero del año en curso mediante oficio IEEBCS-DEPPP-0029-2017, se les informó a los partidos políticos locales de Renovación Sudcaliforniana y Humanista de BCS el dato relativo al 0.26% del padrón electoral utilizado en la elección local ordinaria en el estado el 7 de junio de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 párrafo 2, inciso c) y 25 párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, séptimo numeral 1, inciso h) de los Lineamientos para la Verificación de los Padrones de Afiliados de los Partidos Políticos Locales para la conservación de su registro y su publicidad.
- b) El 1 de marzo del año en curso mediante correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0054-2017 se le solicitó al Secretario Ejecutivo su apoyo para solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, nos confirmara en su caso el número correspondiente de electores correspondiente al 0.26% del padrón electoral de la última elección de los municipios del estado de BCS.
- c) El 23 de marzo del año en curso, mediante oficio IEEBCS-DEPPP-0062-2017, se les recordó a los partidos políticos locales de Renovación Sudcaliforniana y Humanista de BCS, la fecha límite para capturar o cargar los datos de sus afiliados en el sistema de cómputo, la cual era el 31 de marzo del año en curso; así como el padrón de afiliados de los partidos mencionados debería alcanzar el 0.26% del padrón electoral de la entidad utilizado en la elección ordinaria del pasado 7 de junio de 2015 de conformidad con lo establecido en los artículos 10 párrafo 2, inciso c) y 25 párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, séptimo numeral 1, inciso h) de los Lineamientos para la Verificación de los Padrones de Afiliados de los Partidos Políticos Locales para la conservación de su registro y su publicidad.
- d) El 31 de marzo del año en curso el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido de Renovación Sudcaliforniana informó la conclusión de la etapa de la captura de sus afiliados en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos.
- e) El 1 de abril del año en curso mediante oficio PHBCS-0115/2017 el Coordinador de la Junta de Gobierno Estatal del Partido Humanista de Baja California Sur informó a esta dirección la conclusión de la

<p><b>Estado que guarda el proceso de verificación de los padrones afiliados de los Partidos Políticos Locales, para la conservación de su registro y su publicidad</b></p>	<p>etapa de la captura de sus afiliados en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos,</p> <p>f) Mediante correo electrónico [IEEBCS-DEPPP-C0090-2017], de fecha 05 de abril del año en curso, se le solicito apoyo al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que remitiera al Instituto Nacional Electoral digitalmente copias del escrito de fecha 31 de marzo del año en curso signado por el C. Lic. Pilar Eduardo Carballo Ruiz, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido de Renovación Sudcaliforniana en el Estado de Baja California Sur y oficio número PHBCS-0115/2017 de fecha 1 de abril del año en curso, signado por el C. Lic. Jesús Montoya Turrillas, Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista de Baja California Sur, mediante los cuales dan aviso de la conclusión de la captura del registro de los afiliados en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos.</p> <p>A la fecha el proceso de verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Locales, para la conservación de su registro y su publicidad se encuentra en la compulsa de los padrones de afiliados de los partidos políticos locales contra el padrón electoral por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, de acuerdo al Capítulo III, Título Sexto, numeral I, Apartado B, inciso b) de los Lineamientos para le Verificación de los Padrones de Afiliados de los Partidos Políticos Locales para la Conservación de su Registro y su Publicidad.</p>
<p><b>Estado que guarda la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana Baja California Sur Coherente como partido político local</b></p>	<p>Durante este periodo que se informa, se realizaron diversas actividades respecto a la solicitud de registro de la Organización Ciudadana Baja California Sur Coherente, como Partido Político Local, en los siguientes términos:</p> <p>a) Derivado de la compulsa realizada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, de los afiliados de la organización contra los padrones de militantes de los Partidos Políticos con registro nacional y local, los días 2 y 3 de marzo de 2017 se les notificó a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, de Renovación Sudcaliforniana, Morena, Encuentro Social y Humanista de Baja California Sur, los registros duplicados con sus padrones de los afiliados de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley General de Partidos Políticos y numeral 23 de los Lineamientos para la verificación del número</p>



**Estado que guarda la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana Baja California Sur Coherente como partido político local**

mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político Local, para que en un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación manifestaran lo que a su derecho correspondiera y presentaran el original de la manifestación de afiliación.

NO.	PARTIDO POLÍTICO	REGISTROS DUPLICADOS	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1	PAN	1	2-Mar-2017
2	PRI	110	3-Mar-2017
3	PRD	15	2-Mar-2017
4	PT	110	2-Mar-2017
5	PVEM	2	3-Mar-2017
6	PMC	5	3-Mar-2017
7	PRS	38	3-Mar-2017
8	PNAL	11	3-Mar-2017
9	MORENA	19	3-Mar-2017
10	PH	1	3-Mar-2017
11	PES	26	3-Mar-2017
<b>TOTAL</b>		<b>338</b>	

Únicamente los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social, dieron repuesta en cuanto a los afiliados duplicados con sus padrones de militantes.

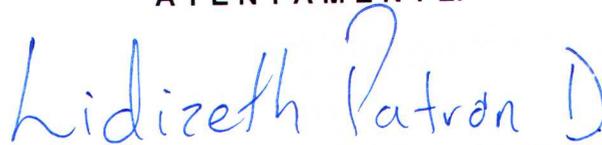
- b) El 5 y 11 de abril del presente año la Consejera y Consejeros Electorales, Secretaria Técnica y la Secretaría Ejecutiva, integrantes de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, así como las Consejeras invitadas, llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de analizar la solicitud de registro presentada, así como la documentación anexa a la misma.
- c) El 7 de abril del 2017 se le dio vista a la organización ciudadana Baja California Sur Coherente respecto al resultado de la verificación del número de afiliados en las Asambleas Distritales y del resto de la entidad, remitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE mediante oficio número INE/DEPPP/DE/DPPPF/0959/2017, para que manifestara lo que a su derecho conviniera; asimismo se le solicitó documentación para efecto de proceder a la elaboración del proyecto de dictamen respecto a la solicitud.

En cuanto a la fiscalización de los recursos de la organización ciudadana Baja California Sur Coherente, los días 14 y 31 de marzo

<b>Estado que guarda la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana Baja California Sur Coherente como partido político local</b>	<p>del 2017, presentó ante esta Dirección Ejecutiva los informes de ingresos y egresos correspondientes a los meses de febrero y marzo, respectivamente, los cuales fueron revisados detectándose errores u omisiones, notificándose los días 27 de marzo y 3 de abril, respectivamente.</p> <p>El 11 de abril del 2017 la Consejera y Consejeros Electorales, Secretaria Técnica y la Secretaría Ejecutiva, integrantes de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, así como las Consejeras invitadas, llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de conocer y analizar la información relativa a los informes mensuales correspondientes a enero - diciembre de 2016 y de enero a marzo del 2017; por lo que a la fecha en que se emite el presente informe esta Dirección se encuentra en la elaboración del proyecto de dictamen relativo a la fiscalización de los recursos de la organización ciudadana Baja California Sur Coherente.</p>
--	--

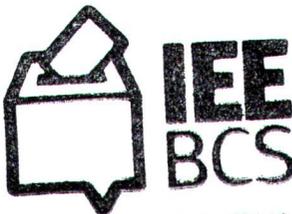
**LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN VIA DE INFORME, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**ATENTAMENTE.**



**LIC. LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE**  
Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos  
Del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS  
POLÍTICOS**